

CUDAP: EXP-UNC: 0017540/2018

Córdoba,

07 MAY 2018

VISTO el Art. 6º de la Ordenanza HCS Nº 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD Nº 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.178, aprobado por el H.C.D en sesión del día 26 de Abril 2018;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área de la mujer y el niño**, como se detalla a continuación:

• **COMITÉ EVALUADOR: AREA DE LA MUJER Y EL NIÑO**

Titulares

Suplentes

Prof. Dr. Mario Salvador Francisco PALERMO
(UBA)

Prof. Dra. Claudia Viviana NEGRI (UBA)

Prof. Dr. Roberto CASTAÑO (UBA)

Prof. Mgter. María Verónica AIMAR
(Facultad de Ciencias Agropecuarias)

Prof. Dra. María Eugenia BOITO (Facultad de Ciencias Sociales)

Prof. Lic. Richard BRUNEL MATIAS
(Facultad de Lenguas)

Prof. Mgter. José María OLMAS

Prof. Dr. Eduardo HALAC

Prof. Dr. Eduardo José CUESTAS

Prof. Dra. Laura Beatriz MORENO

Prof. Dr. José Alberto ZALAZAR

Prof. Dr. Héctor Dante LUCCHINI

Est. Sofía Belén BRESSAN

Est. Xaviar Michael JONES

Est. Andrés Miguel MARANI

512



ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VENTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. ROGÉLIO PIZZINI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO FORTO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
MAY.MFC/ms

512